



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Jueves, 2 de julio de 1970

Núm. 148

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEXTA

Núm. 3.640

AÑÓN DE MONCAYO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones para la construcción de dos viviendas y dependencias municipales, queda expuesto el público por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación.

Añón de Moncayo, 20 de junio de 1970. — El Alcalde, Jesús Ibáñez.

Núm. 3.685

JARQUE

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el trozo de terreno conocido con el nombre de "El Terrero".

Lo que hace público, a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Jarque, 22 de junio de 1970. — El Alcalde, Andrés Velilla.

Núm. 3.571

LOBERA DEONSELLA

Subasta de maderas

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 93, del 24 de abril último, y

debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Montes, se anuncia otra tercera subasta, con el 20 por 100 en baja, sobre el tipo de tasación en que fue anunciada la primera, o sea por la cantidad de 383.656 pesetas, que servirá de tipo base para esta tercera subasta, señalándose para su celebración transcurridos diez días hábiles a contar desde el siguiente día, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y con sujeción al modelo de proposición que aparece en el primer anuncio, inserto en el precitado "Boletín Oficial", vigente a todos los efectos, a excepción de cuantía y hora.

Lobera de Onsellá, 17 de junio de 1970. — El Alcalde, Pascual Plano.

Núm. 3.572

LOBERA DEONSELLA

Subasta de maderas

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 89, del 20 de abril último, y debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Montes, se anuncia otra tercera subasta, con el

20 por 100 en baja sobre el tipo de tasación en que fue anunciada la primera, o sea por la cantidad de pesetas 456.092, que servirá de tipo base para esta tercera subasta, señalándose para su celebración transcurridos diez días hábiles a contar desde el siguiente día, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y con sujeción al modelo de proposición que aparece en el primer anuncio, inserto en el precitado "Boletín Oficial", vigente a todos los efectos, a excepción hecha de cuantía.

Lobera de Onsellá, 17 de junio de 1970. — El Alcalde, Pascual Plano.

Núm. 3.573

LOBERA DEONSELLA

Subasta de maderas

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 93, del 24 de abril último, y debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Montes, se anuncia otra tercera subasta, con el 20 por 100 en baja, sobre el tipo de tasación en que fue anunciada la primera, o sea por la cantidad de pesetas 649.210, que servirá de tipo base para esta tercera subasta, señalándose para su celebración transcurridos diez días hábiles a contar desde el siguiente día, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia y con sujeción al modelo de proposición que aparece en el primer anuncio, inserto en el precitado "Boletín Oficial", vigente a todos los efectos, a excepción de cuantía y hora.

Lobera de Onsella, 17 de junio de 1970. — El Alcalde, Pascual Plano.

Núm. 3.700

NOVILLAS

Admitidos en la primera fase del concurso-subasta para la instalación del alumbrado público en esta localidad los licitadores que a continuación se expresan, se anuncia para el día 14 de julio próximo, a las doce horas, la apertura de los segundos pliegos, para cuyo acto se citan a los licitadores admitidos:

Don Gabriel Martínez Marco.

Don Cristóbal Santacruz Henar.

"Guiral Industrias Eléctricas", S. A.

Don Manuel Muñoz López.

Novillas, 23 de junio de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.704

SOFUENTES

Se anuncia subasta para la enajenación de un solar de 1.000 metros cuadrados por el tipo de licitación, en alza, de 20.000 pesetas.

Fianzas: Provisional, el 2 por 100 de la tasación; definitiva, el 4 por 100 del importe del remate.

Se admitirán proposiciones, en pliego cerrado, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas se realizará a las once horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación.

Los pliegos de condiciones están expuestos en Secretaría por plazo de ocho días.

Sofuentes, 23 de junio de 1970. — El Alcalde pedáneo, Carlos Pérez.

Núm. 3.544

TARAZONA

Por el plazo de quince días y a los efectos de reclamaciones quedan expuestos al público en el Negociado de Hacienda de Secretaría general los padrones aprobados por la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento en

sesión de 16 de junio actual, de las exacciones municipales correspondientes a 1970:

1. Vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieren especial.

2. Inspección de establecimientos industriales y comerciales.

3. Escaparates, muestras, letreros, carteles, anuncios visibles desde la vía pública.

Tarazona, 18 de junio de 1970. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 3.684

TAUSTE

El Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer en propiedad una plaza de Ordenanza, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, ha fijado para la práctica de los ejercicios el día 21 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Casa Consistorial.

Tauste, 23 de junio de 1970. — El Alcalde, Lorenzo Simón García.

Núm. 3.705

U T E B O

Ha solicitado doña Gloria Cirajas Serrano licencia municipal para instalar una industria dedicada a la venta de pescado al por menor, con emplazamiento en la calle Colonia de Nuestra Señora del Carmen, número 37, bajo, de este término.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963 y disposiciones complementarias, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Utebo, 24 de junio de 1970. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

Núm. 3.706

L A Z A I D A

"Peróxidos", S. A., con domicilio social en Barcelona (Marina, número 6), solicita licencia municipal para el ejer-

cicio de la actividad de instalación de dos depósitos para stock de fuel-oil de 103 metros cúbicos de cabida, en la fábrica de su propiedad sita en esta localidad, en afueras barrio de la Estación.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.º, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Zaida, 23 de junio de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.658

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 86. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta y G. Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1.º de junio de 1970. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado número 3 de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como actor y apelante, don José Mora Galiana, quien litiga con beneficio de pobreza, mecánico y vecino de Brea de Aragón, representado en el recurso por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, sustituido por don Miguel Hernández de la Torre, y asistido del Letrado don Francisco Cavero Sorogoyen, y de la otra parte, como demandados y apelados, la entidad de seguros denominada "Mare Nostrum" y don Fernando Sánchez Vicente, cuya rebeldía está declarada en las actuaciones, representados por el Procurador don Marcial J. Bibián Fierro y dirigido

por el Letrado don Pablo Sánchez Larque, sobre reclamación de cantidad. Autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación formulado por la parte dicha contra la sentencia que en primera instancia dictó el Juzgado de quien procede estas actuaciones...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del actor, contra la sentencia que en 9 de marzo del pasado año dictó el Juzgado de quien estas actuaciones dimanar, confirmamos totalmente el contenido de la misma y no hacemos declaración de costas en este recurso.

Notifíquese en forma por la rebeldía del demandado no comparecido.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en forma y de la que se libraré testimonio para su ejecución y cumplimiento por el Juzgado de que procede, y para lo cual, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Fernando Sánchez Viñente, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ventidós de junio de mil novecientos setenta. — El Secretario, José-María Peláez Sáinz. Visto bueno: El Presidente, José de Luna Guerrero.

Núm. 3.659

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 87. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de junio de 1970. — Vistos por la Sala de lo Civil en grado de apelación los presentes autos de tercera de mejor derecho, seguidos entre partes: de la una, como actora y apelante, la entidad denominada "Seida",

como vendedora de un vehículo automovil, y de la otra, como demandados, don Luis Lopez Barranco, industrial y vecino de esta capital, y don Justo Ojeda Ruiz, empleado y de la misma vecindad dicha, representado en el recurso por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y dirigido por el Letrado don Antonio Bergua Camón, y el apelante señor López Barranco representado por el Procurador don Isaac Giménez Montañés, asistido del Letrado don Manuel Ariño Gil, sobre tercera de de mejor derecho, a favor de la entidad solicitante, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación formulado por la parte referida contra la sentencia que dictó el Juzgado número 5 de esta capital, del cual estas actuaciones proceden,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado Luis López Barranco contra la sentencia que en 2 de marzo pasado dictó el Juzgado número 5 de esta capital, de que este rollo dimana, confirmamos la recurrida en su contenido y no hacemos declaración de costas en este recurso.

Notifíquese en forma por la rebeldía del demandado señor Ojeda Ruiz.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en forma y de la que se libraré testimonio para ejecución y cumplimiento por el Juzgado de que procede, y para lo cual, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Justo Ojeda Ruiz, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ventidós de junio de mil novecientos setenta. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 3.693

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LERIDA

En méritos de lo acordado por este Tribunal en el sumario número 205 de 1948, rollo 476, del Juzgado de Instrucción número 1 de Lérida, por hurto, por el presente se dejan sin efecto las requisitorias interesadas para la busca y captura del procesado Teodoro Laborda Forcén, por haberse dictado con fecha 20 del actual auto de sobreseimiento li-

bre en la causa anteriormente mencionada, a que se refiere la requisitoria número 6.382 publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza fecha 14 de enero de 1949 y página 59.

Dado en Lérida a veinte de junio de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.676

RENNEY VALVERDE (Jesús), de 37 años, casado, hijo de José y de María, de profesión administrativo, con último domicilio en Zaragoza (calle José Oto, número 26, 7.º 8.º), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 55 de 1970, por el delito de abandono de familia.

Núm. 3.698

ANDRES CRESPO (Teonilo), de 38 años, casado, hijo de Máximo y de Alejandra, profesion mecánico, con último domicilio en Zaragoza (calle Aben-Aire, número 17, segundo izquierda), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 99 de 1970 por el delito de estafa.

Núm. 3.715

PAPASEIT CASASNOVAS (José-Manuel), mayor de edad, de estado soltero, vecino que fue de Zaragoza, natural de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado comarcal de Calatayud para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 15 de 1970, por daños.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.713

JUZGADO NUM. 1

En el juicio declarativo de menor cuantía tramitado con el número 78 de 1970 en el Juzgado de primera instancia 1 de esta ciudad aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de junio de 1970. — Vistos por el Ilustrísimo señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía (número 78 de 1970), seguidos por la “Empresa Montaña”, S. A., domiciliada en Lugo (avenida de Montero Ríos, 10, 12 y 14), representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid y defendida por el Letrado don Julio Cristellys, contra doña Mercedes Peris Montía, mayor de edad, viuda, empleada, domiciliada en Barcelona (calle París, número 195, cuarto), representada por el Procurador don Miguel Hernández de la Torre y García y defendida por el Letrado don Pedro Baringo; y contra los herederos de don Juan-Bautista Ruiz Llonch, que están declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando las excepciones de falta de personalidad y defecto legal en el modo de proponer la demanda, alegadas por la demandada doña Mercedes Peris Montía, y desestimando asimismo la demanda entablada contra ella y los herederos de don Juan-Bautista Ruiz Llonch, por la “Empresa Montaña”, S. A., debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión contra ellos formulada sobre indemnización de daños y perjuicios, sin hacer declaración sobre costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados herederos de don Juan-Bautista Ruiz Llonch será notificada en la forma prevista especialmente por la Ley, de no interesarse la personal en término de cinco días, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete”. (Rubricado).

Y para notificación a los demandados rebeldes herederos de don Juan-Bautista Ruiz Llonch, expido el presente, para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 3.677

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 83 de 1970, promovido por don Juan Lanzas Navarrete, representado por el Procurador don Luis del Campo, contra don José Belso Soler, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Una máquina de centrar y montar puntas “Sincrom”, con sus accesorios; tasada en 90.000 pesetas.
2. Una máquina de montar rodillos “Jas”; en 3.000 pesetas.
3. Una máquina de rebatir, modelo M-180; en 10.000 pesetas.
4. Una lijadora de bandas “Roicor”; en 5.000 pesetas.
5. Una prensa de cuatro brazos, de unas cuatro atmósferas, de casa “Albero”; en 5.000 pesetas.
6. Una máquina de desvirar “Roicor”; en 5.000 pesetas.
7. Un barrón de finisaje “Roicor”; en 300 pesetas.
8. Una máquina de puntear antigua; en 1.000 pesetas.
9. Otra de fijar plantillas y recortar; en 30.000 pesetas.
10. Otra de planchar costados, de “Talleres Redondo”; en 2.000 pesetas.
11. Otra de moldear contrafuertes, “Navarro Dabod”; en 8.000 pesetas.
12. Otra de moldear “Kiowas”; en 8.000 pesetas.
13. Otra para poner topes; en pesetas 2.000.
14. Otras cinco de guarnecer (4 “Alfa”, 1 “Refrey”); en 15.000 pesetas.
15. Otra para poner ribetes, “Alfa”; en 6.000 pesetas.
16. Otra para pivar, “Jas”; en pesetas 5.000.
17. Dos trenes industriales con sus instalaciones; en 15.000 pesetas.
18. Una máquina de contabilidad “Olivetti”; en 12.000 pesetas.
19. Una calculadora “Olivetti”, divisa, Gi-24; en 5.000 pesetas.
20. Una máquina de escribir “Olivetti”; “Tecne 3”; en 8.000 pesetas.
21. Otra “Hispano Olivetti”, “Lexicon 80”, 1000304; en 2.000 pesetas.
22. Cuatro mesas de despacho, metálicas, tres de la casa “Kemen” y otra de la casa “AF”; en 10.000 pesetas.

23. Un archivador con tres gavetas, metálico, de la casa “Sistemas de Control”; en 1.000 pesetas.

24. Un armario archivador de tres bandejas de 1,70 x 1,35 x 0,40, marca “Kemen”; en 1.500 pesetas.

25. Un armario metálico de tres cuerpos, “Kemen”; en 1.000 pesetas.

26. Una mesa auxiliar de oficina de 1 x 0,40; en 300 pesetas.

27. Un magnetofón “His Masteré Voice”; en 3.000 pesetas.

28. Un transistor “Lavis” 981 x AM-FM; en 1.000 pesetas.

29. Una máquina de encolar pisos, con motor “Aguirama”, núm. 1.067.865; en 5.000 pesetas.

30. Una prensa hidráulica de dos brazos, italiana; en 20.000 pesetas.

31. La licencia de fabricación; en 15.000 pesetas.

32. El derecho de traspaso del local sito en la planta baja de la casa número 33 de la calle de Don Pedro de Luna; en 200.000 pesetas.

Total, 495.100 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.694

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 13 de 1969, instados por “Comercial Balay”, S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra “Electrodomésticos Gómez”, con domicilio en Sabadell (calle Segre, 25), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 7 de agosto próxi-

mo y hora de las diez de su mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de base para la primera de las celebradas, los bienes siguientes:

El local propiedad del demandado, con su derecho de traspaso, del comercio que explota, en la calle Segre, 25, Sabadell, y que aparece valorado en la suma de 300.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 % de su avalúo y el documento nacional de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo con la rebaja del 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.620

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecución de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante del sumario núm. 6 de 1970, sobre robo, contra Luis Martínez Dengra, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber al referido penado que por dicha sentencia fue condenado a la pena de diez años y un día de prisión mayor, a los efectos que produce la inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales.

Y para que sirva de notificación a dicho penado expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.678

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza; Hago saber: Que en este Juzgado y

al número 36 de 1969, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Angel Serón Rubio, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Isidoro Pérez Usón, de esta vecindad, en los que he acordado sacar a la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que luego se describen, señalando para ello el día 30 de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos, y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta, tercera parte indivisa de las siguientes fincas:

1. Casa sita en la calle de Agustina de Aragón, número 47, de dos pisos; tasada en 300.000 pesetas.

2. Partida de terreno sita en término de Almozara, partida de "Agullones", de cabida 26 áreas 18 centiáreas; en 100.000 pesetas.

3. Casa sita en esta ciudad, calle General Franco, número 112, tiene una extensión superficial de 400 metros cuadrados; en 2.000.000 pesetas.

4. Casa de tres pisos en la calle de Zamoray, número 20, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 65 metros cuadrados; en 360.000 pesetas.

Total, 2.760.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.660

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de agosto próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que seguidamente

se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 85 de 1970, a instancia del Procurador señor Casanova Zabay, en nombre y representación de don Clemente-José Carrillo Morales de Setián, contra don Agustín Perón Quibus y doña Carmen Burillo Rando, como propiedad de estos últimos:

1. Piso principal A, de 56'06 metros cuadrados útiles y 6'35 por 100 de participación en cosas comunes. Valorado en 122.000 pesetas.

2. Piso principal B, de 55'97 metros cuadrados útiles y 6'25 por 100 de participación en cosas comunes. Valorado en 122.000 pesetas.

3. Piso principal C, de 56'06 metros cuadrados útiles y 6'05 por 100 de participación en cosas comunes. Valorado en 122.000 pesetas.

4. Piso primero A, con la misma superficie y participación que el núm. 1. Valorado en 148.000 pesetas.

5. Piso primero B, con la misma superficie y participación que el núm. 2. Valorado en 148.000 pesetas.

6. Piso primero C, con la misma superficie y participación que el núm. 3. Valorado en 148.000 pesetas.

7. Piso segundo A, con la misma superficie y participación que el núm. 1. Valorado en 144.000 pesetas.

8. Piso segundo B, con la misma superficie y participación que el núm. 2. Valorado en 144.000 pesetas.

9. Piso segundo C, con la misma superficie y participación que el núm. 3. Valorado en 144.000 pesetas.

10. Piso tercero A, con la misma superficie y participación que el número 1. Valorado en 119.000 pesetas.

11. Piso tercero B, con la misma superficie y participación que el número 2. Valorado en 120.000 pesetas.

12. Piso tercero C, con la misma superficie y participación que el número 3. Valorado en 119.000 pesetas.

Todos constan de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo.

Los expresados pisos pertenecen a la casa sita en Zaragoza, calle Orense, números 31 y 33, de 252 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja destinada a local comercial y de cuatro plantas alzadas con tres vivien-

das en cada planta. Linda: Frente, calle de Orense; derecha, casa núm. 35 de la misma calle; izquierda, casa números 25-27-29 de la misma calle, y fondo, José Arlés Cañarul y Vicente Gascón Gaspar.

A estos efectos se hace constar: Que las fincas descritas fueron tasadas en pacto de escritura constituida en la suma de 1.600.000 pesetas. Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a trece de junio de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.682

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 87 de 1969, promovido por la "Compañía de Motores Deut Otto Legítimo", S. A., representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Jesús Cavero Larrodé, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al ejecutado, que se relacionan a continuación:

1.º Una motoniveladora marca "Frisch-Deut", modelo F-115, con cabina metálica y escarificador trasero. Valorada en 750.000 pesetas.

2.º Una máquina machacadora marca "Chassside", de 55 HP, autopropulsada. Valorada en 50.000 pesetas.

3.º Una pala cargadora de 3/4 me-

tros cúbicos, de la misma marca y potencia. Valorada en 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 16 de julio próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de su avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores: Consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 %, por lo menos, del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Dichos bienes se hallan en poder del ejecutado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a diecinueve de junio de mil novecientos setenta. — El Juez, César Dorel. — El Secretario accidental, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.714

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 67 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Harinera de Varluenga", S. A., representada por el Procurador señor Velasco, contra don Miguel Hernández Orero, vecino de Mislata (Valencia), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina registradora "N.C.R. Nacional Teypel", 86-45-50 c. s., eléctrica; valorada en 15.000 pesetas.

Una balanza colgante, de la casa "Lettered", de Barcelona, de 5 kilos de fuerza, número 2074; valorada en pesetas 6.000.

Una divisora de pan, marca "Turú", para treinta piezas, manual, en funcionamiento; valorada en 10.000 pesetas.

Una furgoneta "DKW", matrícula V-150.840; valorada en 90.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de julio próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terce-

ras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado en calidad de depósito.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.679

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio verbal civil número 695 de 1969, que se tramitan a instancia de "Fundiciones Benito", S. A., contra don Francisco-Javier Soutillo y don Juan-José André Rendo, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de marzo de 1970. El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado núm. 4 de los de esta capital, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de "Fundiciones Benito", S. A., asistido de su Letrado don Federico Lagunas Aranda, y de la otra, como demandado, don Francisco-Javier Soutillo, mayor de edad, y don Juan-José André Rendo, vecinos de Vigo, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por "Fundiciones Benito", S. A., contra don Francisco-Javier Soutillo y don Juan-José André Rendo, debo condenar y condeno al citado demandado a que pague al actor la cantidad de 10.000 ptas., más los intereses legales de dicha suma, desde la interposición judicial hasta su completo pago, con expresa imposición de costas.

Y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública

en el día de su fecha: doy fe. — José Antonio Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Francisco-Javier Soutillo, cuyo último domicilio conocido lo fue calle Marqués de Valladares, número 43, en Vigo.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.681

JUZGADO NUM. 5

En los autos de juicio de cognición número 59 de 1970, que se siguen en este Juzgado municipal número 5, por demanda de don Mauricio Cresteta Cerezo, contra don Cristóbal Foj Ibáñez y don Ramón Juli, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de junio de 1970. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal titular del Juzgado número 5 de los de esta ciudad; habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición tramitados bajo el número 59 de 1970, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Mauricio Cresteta Cerezo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Ercilla y defendido por el Letrado don Carlos Arrufat; y de la otra, como demandados, don Cristóbal Foj Ibáñez y don Ramón Juli; el primero mayor de edad, casado, industrial, vecino de Teruel, representado por el Procurador señor Juste y defendido por el Letrado don Javier Juste, y el segundo vecino de Teruel, cobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo desestimar y desestimando la demanda interpuesta por don Mauricio Cresteta Cerezo, representado por el Procurador señor Ercilla, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Cristóbal Foj Ibáñez y don Ramón Juli, con imposición de las costas causadas en este procedimiento al actor. Y por la rebeldía del demandado don Ramón Juli, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz”. (Rubricado).

Publicada en forma legal. — Alvarez (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Ramón Juli, declarado

en rebeldía en el procedimiento, expido el presente, para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.697

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 388 de 1970, se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a Pilar Ferreiras Villar, denunciada, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 11 de julio, a las once treinta y cinco horas de su mañana, al objeto de celebrar juicio de faltas señalado.

Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.696

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 435 de 1970 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a Juan-José Lapeña García, denunciado, y Miguel Alda Sanz, como perjudicado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 11 de julio, a las once treinta horas de su mañana, al objeto de celebrar juicio de faltas señalado.

Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.720

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 512 de 1968, instado por don Calixto Méndiz Serrano (Procurador señor Bibián), contra don Feliciano Fernández Madrigal y su esposa, doña Carmen Humanes Lominchar, se sacan a la venta en pública su-

basta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un camión marca “Barreiros”, tipo “Saeta”, matrícula TO-27.657, en funcionamiento. Valorado en 90.000 pesetas.

La presente subasta se anuncia con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación y que sirvió de base para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 de julio, a las diez, y simultáneamente en el Juzgado de paz de Lominchar (Toledo), advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en Lominchar (Toledo), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.699

S O R I A

Don José-Luis González Rothvoss y Esteve, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal de Soria;

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 127 de 1970, sobre lesiones, dimanante de testimonio de particulares del Juzgado de instrucción de este partido, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia. — En la ciudad de Soria a 20 de junio de 1970. — El señor don Manuel Peña Llorente, Juez municipal de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido en virtud de testimonio de particulares, del sumario 81 del pasado año de 1969, contra Victoriano Pérez Clavería, o Clavería Pérez, mayor de edad, casado, sin profesión especial, y José Pérez Hernández, de 17 años de edad, soltero, sin profesión especial, con domicilio el primero de los citados en esta ciudad, y el segundo con domicilio en la ciudad de Zaragoza, siendo parte el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, por supuesta falta de lesiones, y...

Fallo: Que debo de condenar como condeno al denunciado Victoriano Pérez

Clavería, o Clavería Pérez, como autor responsable, sin la concurrencia de circunstancias, de dos faltas contra las personas, de lesiones, previstas y penadas en el art. 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor por cada una de ellas, y al pago de las dos terceras partes de las costas; igualmente debo de condenar, como condeno, al denunciado José Pérez Hernández, como autor responsable, sin la concurrencia de circunstancias, de otra falta de lesiones, prevista y penada en el mismo artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de la otra tercera parte de las costas; no habiendo lugar alguno para hacer pronunciamiento sobre la responsabilidad civil de los denunciados.

Y notifíquese esta sentencia al denunciado José Pérez Hernández por medio del correspondiente despacho librado al Juzgado municipal Decano de los de la ciudad de Zaragoza, y, en su defecto, en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el de la ciudad de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Peña". (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original al que, en todo caso, me remito, y para llevar a efecto cuanto se tiene interesado expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Soria a veintidós de junio de mil novecientos setenta. — El Secretario, José-Luis González. — Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Peña.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.701

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA REAL ACEQUIA DE LUCENI

Para dar cumplimiento al artículo 44, en relación con el 53 de sus Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Luceni a Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social (Pignatelli, 1, de esta villa), el día 5 de julio próximo, a las diez horas, con objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

1.º En el examen y aprobación, si procede, del ejercicio económico correspondiente al año 1969.

2.º Dar cuenta de la tramitación llevada ante la Confederación Hidrográfica del Ebro del desembalse del pantano de la Tranquera.

3.º Dar cuenta asimismo del pago del canon desembalse del pantano de la Tranquera.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que en la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad se convoca a la Junta general en segunda convocatoria para tratar los mismos asuntos, en el mismo local, a la misma hora del día 7 de julio próximo, advirtiendo que en esta reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurra.

Pedrola, 20 de junio de 1970. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 3.721

TERCERA REGION AEREA

Mesa de Contratación

Junta Regional de Compras

Se anuncia concurso público para adquisición de 160.000 kilogramos de harina de trigo con destino a la elaboración de pan para Tropa y Economatos de esta Región Aérea durante el año 1970, en las plazas de Logroño, Baleares y Tudela, por un importe máximo de 1.422.000 pesetas, correspondiente al expediente número 0-3-1-1 de 1970 del Servicio de Intendencia.

El plazo de entrega será dentro del actual ejercicio económico.

Los pliegos de cláusulas administrativas técnicas, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores estarán de manifiesto en: Parque Regional de Intendencia (Calvo Sotelo, 4, Zaragoza) y en los Depósitos de Intendencia de Logroño y Baleares.

Los concursantes deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del importe de los suministros de las plazas por las cuales ofertan.

Los sobres, conteniendo uno la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, serán entregados en mano o enviados por correo certificado, cerrados y firmados con el nombre del licitador o persona que lo represente, consignándose exteriormente el nombre de la empresa y el contenido de cada uno, a la Secretaría de la Mesa de Contratación (sita en paseo Calvo Sotelo, 4, entresuelo), siendo admitidos hasta el día 4 del próximo mes de agosto.

El acto del concurso se verificará en el local de la Junta Regional de Adquisiciones de la Tercera Región Aérea (sita en Calvo Sotelo, 4, Zaragoza), a las once horas del día 6 de agosto de 1970.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923 de 1965, de 8 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 97) y por lo establecido en el Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354 de 1967, de 28 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 27, de 31 de enero, 28 y 29, y 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 25 de junio de 1970. — El Secretario de la Junta, Manuel Murillo Cerezo.

Núm. 3.719

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito núms. 586 y 722, expedidos por la sucursal de Zaragoza. Se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 24 de junio de 1970. — El Director, Antonio Sacido Rico.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 -
Año	500 -
Especial para Ayuntamientos: Año	450 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones